

Ayuntamiento de Galende

Expediente n.º: 492/2021
CONTRATO. SERVICIOS. ORA 2021-2023

Resolución de Alcaldía

Visto el expediente que se viene tramitando para la adjudicación del contrato de servicios que se viene tramitando para la tramitación de la licitación del servicio de estacionamiento regulado y limitado en determinados espacios públicos del municipio de Galende, aprobado el inicio del expediente así como los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y de condiciones técnicas por Decreto de Alcaldía nº 2021-0198, figurando en los pliegos de condiciones económico administrativas, clausula 12 Mesa de contratación, se establece que formará parte de la misma un funcionario de la Diputación Provincial de Zamora, solicitada asistencia técnica al efecto, haciéndose pública la composición de este órgano, y debiendo ser sus miembros nombrados por el órgano de contratación.

Habiendo recibido notificación de la Diputación Provincial de Zamora de designación de vocal y suplente, tras la citada petición de asistencia técnica, por Decreto de la Presidencia nº 2021-3022 de 10 de junio, en el que se designan a los siguientes funcionarios para formar parte de tal mesa:

- ✓ D. Joaquín Hernández Martín (titular) NIF 11****8C
- ✓ D. Ángel Luis Gallego Áñez (suplente) NIF 11****8N

Ambos funcionarios de carrera de dicha corporación, con plaza de arquitecto superior.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por el presente

RESUELVO

Primero.- Nombrar a los funcionarios de la Diputación Provincial de Zamora designados Decreto de la Presidencia nº 2021-3022 de 10 de junio, como vocal y suplente del anterior a los siguientes funcionarios:

- ✓ D. Joaquín Hernández Martín (titular) NIF 11****8C



Ayuntamiento de Galende

- ✓ D. Ángel Luis Gallego Áñez (suplente) NIF 11****8N

Formando parte de la mesa de contratación para la adjudicación del contrato de servicios “Estacionamiento limitado y regulado en determinados espacios públicos del municipio de Galende”

Segundo.- Publíquese en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Galende, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente. D. José Manuel Prieto Ramos.
La Secretaria-Interventora. D.ª Almudena de Prada Calvo.

Documento firmado electrónicamente al margen. Ley 40/2017 de 1 de octubre.

